



¿QUÉ ES LA FIRMA DIGITAL?



Es el conjunto de caracteres que se añaden al final de un documento o cuerpo de un mensaje para dar fe o mostrar validez y seguridad. Genera dos elementos:

- a) **IDENTIDAD:** identifica a la persona emisora de dicho mensaje de forma fehaciente.
- b) **INTEGRIDAD:** para certificar la veracidad de que el documento no se ha modificado con respecto al original.

La firma digital es como un candado en un documento. Esto requiere la existencia de un certificado oficial emitido por un organismo o institución que valida la firma y la identidad de la persona que la realiza.



¿QUÉ DOCUMENTOS PODEMOS FIRMAR DIGITALMENTE?

- Presupuestos y recibos.
- Acuerdos remotos con otros colegas.
- Contratos.
- Actas de mediación.
- Trámites ante la Adm. Pública Nacional, Provincial y Municipal.
- Emisión de poderes.
- Convenio de honorarios.
- Y todo tipo de documentos públicos y privados.

DIFERENCIAS ENTRE FIRMA ELECTRÓNICA Y DIGITAL.

Tanto la firma electrónica como la digital, tienen validez jurídica, pero **LA FIRMA ELECTRÓNICA** no reemplaza a la manuscrita ya que no cumple con las propiedades necesarias COMO SI LO HACE LA FIRMA DIGITAL, además del valor probatorio que tiene esta última.

Nuestro **Código Civil y Comercial de la Nación** en su **Art. 288, 2º párrafo reza lo siguiente:**

“En los instrumentos generados por medios electrónicos, el requisito de la firma de una persona queda satisfecho si se utiliza una firma digital, que asegure indubitablemente la autoría e integridad del instrumento”.

La validez probatoria de LA FIRMA DIGITAL la hace superior a LA FIRMA ELECTRÓNICA, garantizando la legalidad y transparencia de los documentos firmados digitalmente como prueba legal.

Conforme la **Ley 25.506**, la firma digital posee las mismas características técnicas de seguridad que una firma en papel, e incluso mayores.



SOLICITUD DE FIRMA DIGITAL.

1º) ES INDISPENSABLE que posea un **DISPOSITIVO CRIPTOGRÁFICO (TOKEN)** **FIPS 140-2 nivel 2 o superior.**

Si Ud. es nuevo matriculado y no posee Token, o lo extravió, o si su token no es **FIPS 140-2 nivel 2 o superior** puede adquirirlo en el CAAL. Nuestros medios de pago son: efectivo, tarjeta de débito, tarjeta de crédito.

➤ **¿Cómo sé que mi Token es FIPS 140-2 nivel 2 o superior?**

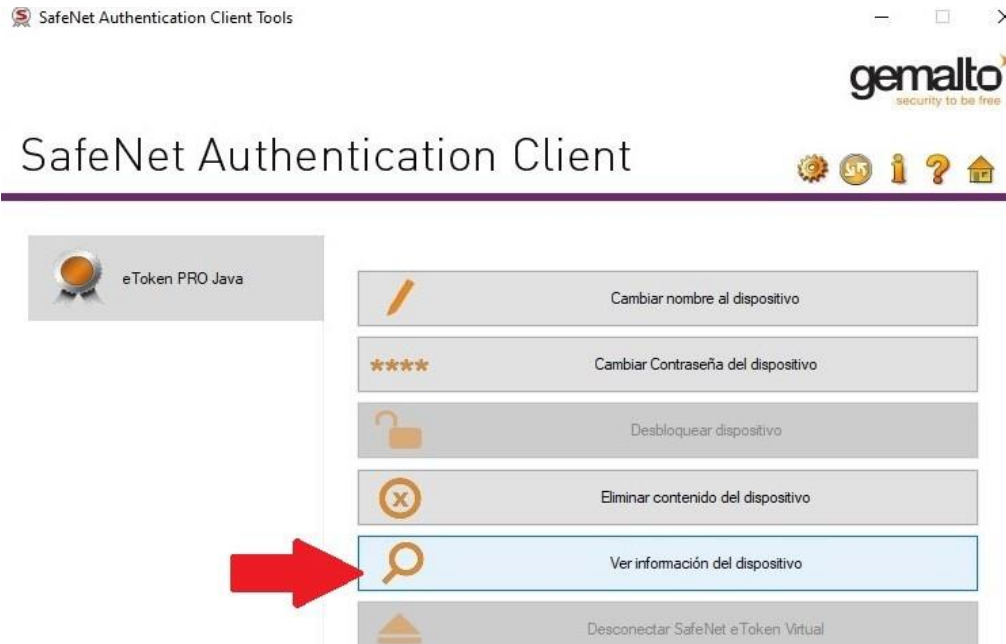
Debe ingresar al icono de **SAFE NET AUTHENTICATION CLIENT**, ya sea desde el menú Inicio de su PC (Foto N°1) o desde la Barra de tareas (Foto N°2).





COLEGIO DE
ABOGADOS
Avellaneda - Lanús

Luego haga click en “**Ver información del dispositivo**”



En la opción **FIPS**, podrá visualizar el modelo de su dispositivo Token.





2°) SOLICITUD DEL CERTIFICADO DIGITAL.

Deberá completar el formulario de solicitud de certificado en el siguiente link:

<https://pki.jgm.gov.ar/app/Signature/Request/Hardware/CertificateRequest.aspx>

ACLARACIONES: *El correo electrónico ingresado al momento de completar el formulario debe ser personal (únicamente del titular de la solicitud, sin excepción)*

- En "Aplicación" seleccionar "Ninguna"
- En "Autoridad de Registro" seleccionar **Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires**. De no coincidir la Autoridad de Registro seleccionada, el oficial de registro no podrá emitir el certificado.



Nota de envío de datos

Datos personales

(*) LOS CAMPOS SON OBLIGATORIOS

**COMPLETAR CON
LETRA IMPRENTA**

Nombres *

MARIANA PAOLA

Apellidos *

BELPASSI

Tipo de Documento *

D.N.I.

Número de documento *

33000703

País emisor *

ARGENTINA - AR

Cuit/Cuil *

23-33035783-4

PONER LOS GUIONES

Fecha de nacimiento *

12/05/1987

Sexo *

Femenino



COLEGIO DE
ABOGADOS
Avellaneda - Lanús

DATOS DE LA ORGANIZACIÓN

Organización (NO MODIFICAR)

N/A

Cargo/Función (NO MODIFICAR)

N/A

Provincia *

Buenos Aires

Aplicación (no modificar)

-- Ninguna --

Área de la que depende (NO MODIFICAR)

N/A

Correo electrónico PERSONAL *

dra_belpassi@hotmail.com

Localidad *

Lanus

Autoridad de Registro * (debe coincidir con el turno tramitado)

Seleccione una opción

Es **IMPORTANTE** que seleccione como Autoridad de Registro el **Colegio de Abogados de la Provincia de Bs As.**

ACUERDO CON SUSCRIPTORES

El presente acuerdo entre la DIRECCIÓN NACIONAL DE TRAMITACIÓN E IDENTIFICACIÓN A DISTANCIA de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA de la SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA de la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE MODERNIZACIÓN de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DE LA NACIÓN (en adelante, DNTEID), en su calidad de administrador de la Autoridad Certificante de la OFICINA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN (en adelante AC ONTI) y sus suscriptores, determina los derechos y obligaciones de la partes respecto a la solicitud, aceptación y uso de los certificados emitidos en el marco de la Política Única de Certificación.



Código de seguridad

GZERO

Declaro haber leído y acepto el acuerdo con suscriptores.



Verifique que los datos ingresados sean correctos antes de continuar el trámite.

ENVIAR DATOS DE SOLICITUD DE CERTIFICADO

CANCELAR



COLEGIO DE
ABOGADOS
Avellaneda - Lanús


- Verificar los datos y luego seleccionar **“Enviar Datos de Solicitud de Certificado”**.

En esta etapa solo se precargan los datos necesarios para realizar el trámite.

- El solicitante recibirá automáticamente un correo electrónico que incluye un link de verificación de su dirección de **correo al que deberá acceder para continuar el trámite, el mismo tiene una vigencia de 24hs**. Pasado ese lapso de tiempo, si el solicitante no confirmó el mail, deberá cargar nuevamente la solicitud.

ONTI - PKI: Confirmación de trámite  

acap@pki.gob.ar

 para mí ▾

Estimado/a:

Su trámite de solicitud de certificado ha ingresado correctamente con los siguientes datos:

Fecha: 28-08-2020 13:49

Nombre:

Apellido:

Organización: N/a

Cargo: N/a

En caso de no ser usted el suscriptor mencionado, borrar el e-mail y hacer caso omiso del mismo.

A fin de verificar la recepción de este correo electrónico y continuar con el trámite, por favor ingrese al siguiente link [Confirmar recepción de e-mail](#).

Una vez que haya efectuado la verificación de su cuenta de correo electrónico podrá borrar este e-mail.

Muchas gracias

AC ONTI





COLEGIO DE
ABOGADOS
Avellaneda - Lanús

3°) SOLICITUD DE TURNO EN EL C.A.A.L.

Deberá solicitar turno al siguiente correo electrónico:
firmadigital@caal.org.ar

A dicho mail podrá efectuar todas las consultas atinentes a la tramitación de la firma digital.

⚠ IMPORTANTE: Concurrir el día del turno:

- ✓ **Con su token (en el caso que ya lo tenga).**
- ✓ **DNI original (sin excepciones).**
- ✓ **Constancia de CUIL (puede ser virtual a través de la app “Mi Argentina” o la constancia descargada en el celular como archivo PDF).**
- ✓ **Con tapabocas y sin acompañantes.**

COSTO DEL TRÁMITE: Es gratuito.

RECUERDE:

- El trámite es personal y de modalidad presencial.
- Si durante la vigencia del plazo de validez de su **certificado se produce alguna modificación en los datos incluidos en el mismo** (nombre, apellido, CUIL o correo electrónico), **usted deberá revocarlo y generar uno nuevo.**
- Si la fecha del turno para presentarse ante la AR excede los 20 días hábiles luego de haber completado el formulario, el mismo se rechazará automáticamente y deberá volver a cargar sus datos.